

### REPÚBLICA DE COSTA RICA MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

### Despacho de la Ministra

### Circular DM-045-10-2017

Para:

Directoras y Directores Regionales de Educación

Supervisoras y Supervisores de Circuitos Directoras y directores de Centros Educativos

De:

Sonia Marta Mora Escalante

Ministra

Asunto:

Disposiciones relativas al reinicio del servicio educativo tras el

paso de la tormenta Nate.

Fecha:

08 de octubre de 2017

### Estimadas señoras y señores:

Reciban un cordial saludo y reconocimiento por el compromiso mostrado en la atención de la emergencia producto del paso de la tormenta Nate. Se emiten las siguientes disposiciones para el reinicio del servicio educativo, tras la suspensión motivada por la emergencia nacional:

En los cantones en los que persista la alerta roja emitida por la Comisión Nacional de Prevención de Riesgo y Atención de Emergencia (CNE) se mantendrá suspendido el servicio educativo, y no se convocará al personal docente y administrativo, ni al estudiantado, con la excepción de los oficiales de seguridad, siempre y cuando no exista riesgo para su vida e integridad física. En los casos específicos en que, ante este riesgo, un centro educativo quede sin su agente de seguridad, el Director regional deberá reportarlo a la fuerza pública de la comunidad.

En los casos de cantones con alerta amarilla, las clases se reanudarán el día de mañana lunes 9 de octubre.

Sin embargo, en estos cantones, el Director o Directora del centro educativo deberá valorar la situación de su institución en materia de seguridad, limpieza, acceso, servicios básicos (agua, electricidad, posibilidad de reanudar el servicio de alimentación, entre otros) y en caso de considerar que existe algún riesgo para la seguridad o para la debida atención de la población estudiantil, podrá suspender las lecciones y comunicarlo con la mayor antelación posible a los padres y madres de familia, en coordinación con la Dirección regional



### Despacho de la Ministra

respectiva. Esto lo hará activando los procedimientos previamente establecidos para las situaciones de emergencia.

En los cantones en que no se dio afectación y no se encuentren en condición de alerta roja o amarilla, se reinicia el curso lectivo.

En el caso de los centros educativos ubicados en territorios indígenas, cualquier decisión que se tome para dar continuidad al proceso educativo debe ser consultada con los Consejos Locales de Educación Indígena.

Para reiniciar sin mayores dilaciones el servicio educativo, se reitera la importancia de que las Direcciones Regionales de Educación (DRE), las supervisoras y supervisores, los directores y directoras de centros educativos se mantengan alerta a toda comunicación que emane de los Comités Municipales de Emergencia, así como de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgo y Atención de Emergencia (CNE).

El personal que esté siendo convocado a los centros educativos debe apoyar en las siguientes labores:

- Valoración inicial de las condiciones físicas de la institución.
- Tareas de reorganización básicas, para el reinicio de lecciones.
- Coordinación académica para la recuperación pedagógica.
- Comunicación con la comunidad educativa.

El personal de las DRE trabajará con normalidad. Si por razones de fuerza mayor, algún funcionario no pudiera presentarse a su lugar de trabajo, será su superior jerárquico el encargado de valorar dicha justificación. Esto mismo será de aplicación para el personal de centros educativos.

Para la recuperación pedagógica de los estudiantes el Viceministerios Académico emitirá la circular "Acciones para garantizar la continuidad del curso lectivo 2017 ante el impacto de la tormenta tropical Nate" a más tardar el próximo martes 10 de octubre.

Para la mejor comprensión de esta circular, se anexa el Mapa de Alertas de la CNE, con corte a las 12 am, del día 8 de octubre de 2017.

## CANTONES EN ALERTA ROJA

En estos cantones se mantendrá suspendido

administrativo, ni al estudiantado, con la excepción de los oficiales de seguridad, siempre y cuando no exista riesgo para su vida e integridad física. No se convocará al personal docente y

Pérez Zeledón León Corés Mora El Guarco Cartago: Cartago

Puriscal **Suanacaste:** 

Tarrazú Abangares Bagaces

Heredia: Heredia Tibás

San Pablo Hojancha Carrillo Cañas

Santa Barbara a cruz -iberia

Puntarenas: Nandayure

E S

**Buenos Aires** Corredores Quepos Santa Cruz Nicota

Coto Brus Esparza San José:

ilarán

Las clases se reanudarán el día lunes 9 de octubre.

CANTONES QUE NO ESTÉN EN ALERTA

> Sarabito Golfito Acosta Aserrí

Desamparados Osa Curridabat

Montes de Oro

Parrita

Puntarenas

# CANTONES EN ALERTA AMARILLA

Las clases se reanudarán el día lunes 9 de octubre.

posibilidad de reanudar el servicio de alimentación, centro educativo **deberá valorar la situación de su** Sin embargo, en estos cantones, el Director(a) de institución en materia de seguridad, limpieza, acceso, servicios básicos (agua, electricidad, entre otros)

Poás Palmares Alajuela Alajuela Zarcero Naranjo Orotina Atenas JIMENEZTURRIALBA

Montes de Oca Santa Ana San José Moravia Valverde Vega San Ramón San Mateo Alvarado

Goicoechea

Vásquez de Turrubares Río Cuarto

Cartago:

Alvarado Jiménez

Oreamuno a Unión Paraíso

Turrialba

Heredia: Barva

Flores Belén

San Rafael San Isidro

Santo Domingo San José:

Alajuelita -scazú

### <u>que se mantienen en alerta</u> entros educativos





COSTARICA

